



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPARTAMENTO EDUCACION
FINANZAS – ADQUISICIONES

DECRETO N° 6.287.- /

MAT: Autoriza compra por Convenio Marco de Materiales didácticos para Salas Cunas y Jardines Infantiles, Fondos JUNJI.

Laja, 27 de diciembre de 2013.-

VISTOS:

1. Informe N° 228 de fecha 27 de diciembre de 2013, emitido por el Jefe de Administración y Finanzas del DAEM, con resolución del Sr. Alcalde.
2. Certificados de disponibilidad presupuestaria N°270, 271, 272, 273, 274, 277, 278, todos de fecha 23/12/2013 del Departamento Administrativo de Educación Municipal de Laja.
3. Solicitudes de pedido N° 996 de fecha 18/12/2013, del Jardín Rayito de Sol, N°1006 de fecha 19/12/2013 de la Sala Cuna y Jardín Infantil Manitos de Pintadas, N°1007 de fecha 19/12/2013 de la Sala Cuna y Jardín Infantil Mis Dulces Pasos, N°1008 de fecha 19/12/2013 de la Sala Cuna Santa Lucia, N°1009 de fecha 19/12/2013 de la Sala Cuna Santa Lucia, N°1010 de fecha 19/12/2013 de la Sala Cuna y Jardín Infantil Arcoíris, y N°1011 de fecha 19/12/2013 de la Sala Cuna y jardín Infantil Arcoíris
4. Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro Prestación de Servicios y su reglamento.
5. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- AUTORIZÁSE, bajo la modalidad de compra por convenio marco del portal www.mercadopublico.cl, la adquisición de Materiales didácticos para Salas Cunas y Jardines Infantiles, Fondos JUNJI, a la empresa SEIGARD CHILE S.A. Rut N°96.978.670-2, por la suma de \$2.881.380.- (dos millones ochocientos ochenta y un mil trescientos ochenta pesos) Impuesto Incluido.

2.- EMÍTASE, la orden de compra a través del Portal Mercado Público, a nombre de empresa Seigard Chile S.A. y por el monto señalado en el punto anterior.

3.- ORDÉNASE, el pago del gasto que irrogue el presente decreto con imputación a la Cuenta Complementaria N°2140501 "Fondos Junji" del presupuesto general vigente del Departamento Administrativo de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL

JUAN CARLOS MUÑOZ GAJARDO
ALCALDE (S)

DISTRIBUCION

- DAEM (3)
- Control
- Archivo SSMM ✓